

A la vista de las solicitudes presentadas en el mes **ABRIL de 2025**, una vez comprobados los requisitos establecidos en la Normativa del Programa Propio de Ayudas a la Investigación 2025, aprobada en Comisión de Investigación en fecha 19 de diciembre de 2024 y en Consejo de Gobierno el 31 de enero de 2025 y de acuerdo con el apdo. 2, este Vicerrectorado,

RESUELVE,

**1º CONCEDER** la ayuda que se indica a los beneficiarios que se relacionan:

Nº Solicitud 2025/00001/001/001	Fecha solicitud	Importe concedido €
039	06/04/2025	1.359,34
041	11/04/2025	198,00
042	13/04/2025	180,32
043	16/04/2025	384,50
044	22/04/2025	1.069,64
045	22/04/2025	335,00

**2º DENEGAR** la ayuda solicitada a los solicitantes que se relacionan por los motivos señalados:

Nº Solicitud 2025/00001/001/001	Fecha solicitud	Motivos de denegación
037	03/04/2025	Solicitada antes de tiempo.
038	04/04/2025	Solicitada antes de tiempo.
040	08/04/2025	Solicitada antes de tiempo.

Dispondrá de un plazo de diez días hábiles para subsanar los motivos de denegación.

En León, a la fecha de la firma electrónica  
EL VICERRECTOR,

Fdo. Santiago Gutiérrez Martín

*Publíquese con esta fecha en la página web de la Universidad de León/investigadores/programas-convocatorias/programa-propio-ayudas-a-la-investigación/Congresos, cursos y estancias de corta duración*



Código Seguro De Verificación	dCKiBvjBgmFM12jqLyJSSw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Santiago Gutiérrez Martín - Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	07/05/2025 10:33:34
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/dCKiBvjBgmFM12jqLyJSSw==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/dCKiBvjBgmFM12jqLyJSSw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

